



**VISTO:**

El Expte. CD N° 1147/2025 "S/NUEVO LOTE MUNICIPAL-HORIZONTE DE AÑELO"  
Y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ejecutivo Municipal eleva a este Cuerpo Deliberativo el proyecto del nuevo Loteo Municipal denominado "Horizonte de Añelo", el cual se emplazará dentro del sector que actualmente se encuentra en plena expansión y consolidación en el corazón de la meseta de la ciudad,

Que el mismo será desarrollado en las manzanas N° 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, y 314, todas pertenecientes a parte del remanente del Lote 56, Fracción C, Sección XXVIII, con uso exclusivo para la construcción de viviendas unifamiliares y con fines sociales para que las familias que residen en la localidad puedan cumplir su sueño de tener la vivienda propia,

Que este contará con un total de 285 lotes, con una superficie que varía entre 145 a 150 m<sup>2</sup> (metros cuadrados) distribuidos uniformemente en 24 (veinticuatro) lotes por cada manzana, a excepción de la manzana N° 314 que tendrá un total de 21 (veintiún) lotes. Asimismo, se encuentra previsto calles laterales con un ancho de 25m. y calles internas de 15m. de traza,

Que este proyecto contempla una fracción en carácter de reserva fiscal con una superficie de 595m<sup>2</sup>, y un total de cuatro espacios verdes, cada uno de ellos de 2.160m<sup>2</sup> de superficie, destinados al esparcimiento y recreación de los vecinos,

Que el expediente fue tratado en la Comisión de Planificación, obteniendo el mismo dictamen favorable

Que se encuentra previsto que el nuevo loteo cuente con la infraestructura de los servicios básicos, obras realizadas por cuenta y orden del Municipio sujeta al régimen de contribución por mejoras a cargo del adjudicatario, en todos los casos,

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:**

**ARTICULO N°1:** SE APRUEBA nuevo Loteo Municipal denominado "Horizonte de Añelo".

**ARTICULO N°2:** SE ESTABLECE un valor por lote de pesos ocho millones con cero centavos (\$8.000.000,00) para los lotes del Loteo aprobado en el artículo anterior.


**ARTICULO N°3:** EL PAGO será afrontado por el adjudicatario con un adelanto no menor al treinta por ciento (30%) del total, y el saldo restante financiado en un plazo máximo de 48 cuotas consecutivas.

**ARTÍCULO N°4:** SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°9 del 06 de Agosto del 2025 consta en Acta N°347.

  
Gallardo Lorenza B.  
SECRETARIA PARLAMENTARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN



  
VENEGAS MARCELO C.  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
AÑELO - NEUQUEN

1